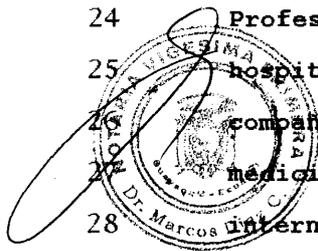


1 la Compañía **HELKIN S.A.** , la cual se otorga
2 al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece
4 otorga y suscribe la presente Escritura
5 Pública, el señor **GIOVANNI LOPEZ**
6 **USCOCOVICH**, a nombre y en representación de
7 la Compañía **HELKIN S.A.**, en su calidad de
8 Gerente General, según consta en
9 nombramiento que se agrega e incorpora a la
10 presente Escritura Pública como documento
11 habilitante y debidamente autorizada para
12 el efecto por la Junta General Universal de
13 Accionistas de fecha siete de marzo del dos
14 mil seis, cuya copia certificada del acta
15 de Junta General antes mencionada, se le
16 agrega a la presente Escritura como
17 documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura
19 Pública celebrada el veintitrés de mayo del
20 dos mil, ante el Notario Vigésimo Quinto
21 del cantón Guayaquil, Abogado Ivo Zurita
22 Zambrano e inscrita en el Registro
23 Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de
24 junio del mismo año, se constituyó la
25 Compañía **HELKIN S.A.**; **B)** En sesión de Junta
26 General Universal de Accionistas celebrada
27 el siete de marzo del dos mil seis, en
28 forma unánime se resolvió: Ampliar el



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 objeto social en su artículo segundo; y, se
2 autorizó al Gerente General de la Compañía,
3 para que otorgue y suscriba la
4 correspondiente Escritura Pública, en los
5 términos establecidos en dicha Junta
6 General que se agrega e incorpora a la
7 presente Escritura como documento
8 habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la
9 cláusula anterior, El señor **GIOVANNY LOPEZ**
10 **USCOCOVICH**, por los derechos que representa
11 de la Compañía **HELKIN S.A.** , en su calidad
12 de Gerente General declara: **UNO)** Que se
13 amplía el objeto social, reformándose en
14 forma parcial el estatuto social en su
15 artículo segundo: "La compañía tendrá por
16 objeto dedicarse a) La importación,
17 exportación, distribución, compra, venta,
18 comercialización, elaboración, intermedia-
19 ción de productos farmacéuticos y afines;
20 así como de insumos médicos, brindará
21 servicios, asesoría y asistencia en el área
22 médica a través de terceros como:
23 Profesionales en el área de la medicina,
24 hospitales, laboratorios, clínicas o de
25 compañías especializadas en el sistema de
26 medicina prepagada a nivel nacional o
27 internacional. La importación, exportación,
28



1 distribución, compra, venta, comercializa
2 ción, elaboración, intermediación de
3 repuestos, partes, piezas de automotores...";
4 DOS) Que en mi calidad de Gerente General y
5 por tanto representante legal de la
6 compañía denominada "HELKIN S.A. ", DECLARO
7 BAJO JURAMENTO, que mi representada no es
8 contratista de Obras Públicas con el Estado
9 ni con ninguna de las Instituciones
10 señaladas en el artículo ciento dieciocho
11 de la Constitución Política del Estado.-
12 Agregue usted señor Notario, las demás
13 cláusulas de estilo necesarias para la
14 plena validez de la presente Escritura
15 Pública.- f) Doctora María del Carmen Díaz
16 Villao.- Abogada.- Registro número ocho mil
17 noventa y dos.- Colegio de
18 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
19 minuta).- Es copia, en consecuencia la
20 otorgante se afirma en el contenido de la
21 preinserta Minuta, la misma que se eleva a
22 Escritura Pública, para que surtan todos
23 sus efectos legales.- Se agregan documentos
24 de Ley.- Leída que fue esta Escritura de
25 principio a fin por mí, el Notario, en alta
26 voz a la otorgante quien la acepta en todas
27 sus partes, se afirma, ratifica y firma en

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HELKIN S.A.,**

CELEBRADA EL SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.-

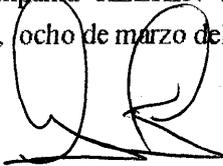
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en las calles Escobedo 706 y Padre Solano, a los siete días del mes de marzo del dos mil seis, siendo las 9h30, se reúne la junta general universal de la Compañía HELKIN S.A., con la asistencia de los accionistas: JUAN CARLOS ESTRADA AGUIRRE, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; y, GIOVANNI LOPEZ USCOCOVICH, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía se constituyen en Junta General Universal. Preside la sesión el Sr. JUAN CARLOS ESTRADA AGUIRE; y, actúa como Secretario, el Gerente General Sr. GIOVANNY LOPEZ USCOCOVICH.- A continuación y a petición del Presidente de la Junta, por Secretaría se procede a realizar el listado de la Accionista concurrente que representa la totalidad del capital pagado de la Compañía. El Presidente expresa, que como se ha establecido que existe quórum legal para esta Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declara legalmente instalada.- Así mismo por unanimidad se resolvió tratar el único punto del Orden del día: "Ampliación de Objeto Social".- La Junta General Universal de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre el único punto del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve: **PRIMERO:** Que se amplía el Objeto Social que originalmente contiene el Artículo Segundo del Estatuto Social, agregándose el siguiente párrafo: "La compañía tendrá por objeto dedicarse a) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines; así como de insumos médicos, brindará servicios, asesoría y asistencia en el área médica a través de terceros como: Profesionales en el área de la medicina, hospitales,



laboratorios, clínicas o de compañías especializadas en el sistema de medicina prepagada a nivel nacional o internacional. La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de repuestos, partes, piezas de automotores...”

SEGUNDO: Autorizar al Gerente General, para que suscriba la Escritura Pública de Ampliación del Estatuto Social de la Compañía.- Finalmente el Presidente manifiesta que deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistente y número de acciones que representa.- b) Copia certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de la Accionista con quien se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las 10h30, firmando para constancia el Presidente, el secretario y los accionistas.- f) JUAN CARLOS ESTRADA AGUIRRE.- Accionista – Presidente de la junta; f) GIOVANNY LOPEZ USCOCOVICH.- Accionista-Secretario de la junta.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía HELKIN S.A., al que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, ocho de marzo del dos mil seis.-



GIOVANNY LOPEZ USCOCOVICH
Secretario de la junta

HELKIN S.A.

Guayaquil, 24 de enero, 2.006

Señor:
GIOVANNY LOPEZ USCOCOVICH
Ciudad.

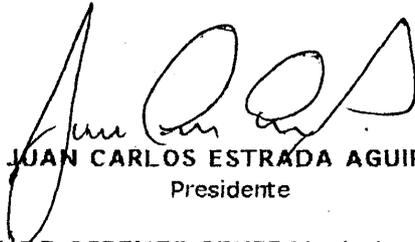
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta general de accionistas de la compañía **HELKIN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **reelegirlo GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

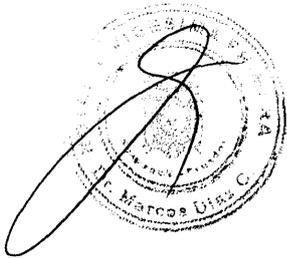
El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. Ivole Zurita Zambrano, el 23 de mayo del 2.000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de junio del 2.000

Atentamente,



JUAN CARLOS ESTRADA AGUIRRE
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **HELKIN S.A.**, para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, 24 de enero del 2.006

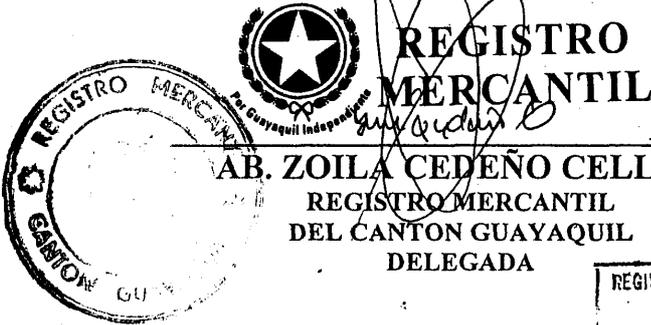


GIOVANNY LOPEZ USCOCOVICH
GERENTE GENERAL

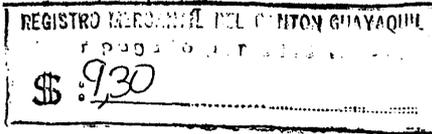
GIOVANNY LOPEZ USCOCOVICH
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula No. 090942651-2

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1- **Certifico:** que con fecha uno de Febrero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **HELKIN S.A.**, a favor de **GIOVANNY LOPEZ USCOCOVICH**, a foja **10.977**, Registro Mercantil número **2.086**, y anotado el uno de Febrero del dos mil seis, bajo el número **5.948** del Repertorio, a las **11:59** Horas. -



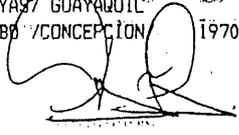
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



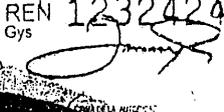
ORDEN: 5948
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:
P.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA 090942651-2
 LOPEZ USCOCOVICH GIOVANNI RAFAEL
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 11 MARZO 1970
 009-T 0062 06123 M
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION 1970

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO MARIA GALARZA VILLACIS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MERIS LOPEZ
 LUCIA USCOCOVICH
 GUAYAQUIL 19/09/2005
 19/09/2017
 REN 1232424
 Gys

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligaci3n de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

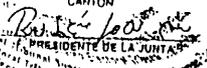
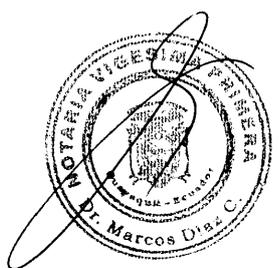
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

99-0072
 NUMERO 0909426512
 CEDULA
 LOPEZ USCOCOVICH GIOVANNI RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



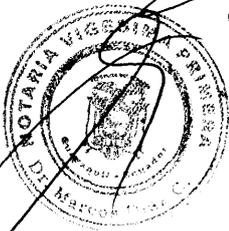
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 unidad de acto conmigo el Notario, que de
2 todo lo cual. Doy fe.

5
6 **GIOVANNI LOPEZ USCOCOVICH**
7 Ced. de Ciud.No. 0909426512
8 Cert. de Vot. No. 19.0022

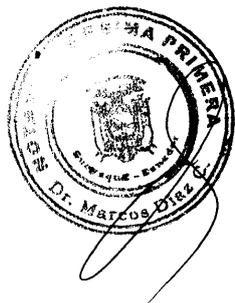
9 **HELKIN S.A.**
10 R.U.C. No. 0992126116001

11
12
13
14 Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta tercera copia
que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton - Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo y cuarto de la resolución No. 06-G-IJ-0002110, dictada por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, el 24 de marzo del 2006, se tomó nota de la aprobación de la resolución que antecede al margen de la matriz de la escritura de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA HELKIN S.A.**, otorgada ante mi el 8 de marzo del 2006; y, se tomó nota de la reforma en referencia, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HELKIN S.A.**, otorgada ante mi, el 23 de mayo del 2000.- Guayaquil, veintiocho de marzo del dos mil seis.-



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



ESPACIO
EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 15.226
FECHA DE REPERTORIO: 29/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:54

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha tres de Abril del dos mil seis, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ0002110, dictada el 24 de Marzo del 2006, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **HELKIN S.A.**, de fojas 34.585 a 34.597, Registro Mercantil número 6.267.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 15226
LEGAL: Monica Alóvilaz
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro

S

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA